



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 107-2023**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación bifamiliar en dos (2) pisos, en el predio con nomenclatura K 16 38 130 solicitada mediante radicado No. 23001-1-22-0317, expedida a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), por **CLAUDIA SICELA VARGAS PORTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.775.878, actuando como ultima apoderada de **LUIS ARMANDO CABRALES SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.864.289 y **JHON MILLER GOMEZ GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.003.550.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **CLAUDIA SICELA VARGAS PORTILLO**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (17 de abril de 2023) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CLAUDIA SICELA VARGAS PORTILLO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería